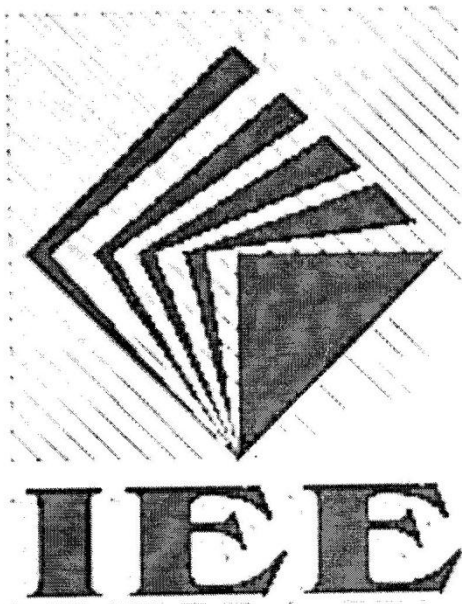


HIDALGO



IEE

**COMISIÓN
DE
AUDITORIA
Y
FISCALIZACION**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

**PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA
PROCESO
EXTRAORDINARIO
AYUNTAMIENTOS 2012**

Marzo 20 del 2012.

Lic. Daniel Rolando Jiménez Rojo
Consejero Presidente del
Instituto Estatal Electoral.
P r e s e n t e.

Después de haber revisado los informes consolidados de ingresos, entradas, egresos y salidas, correspondientes al proceso y a las campañas electorales extraordinarias para la renovación de Ayuntamientos en el Estado de Hidalgo en el año dos mil doce, por el período comprendido del diez y siete de noviembre al catorce de marzo del año dos mil doce, mismos que se muestran en los anexos que forman parte integrante de este documento, numerados del uno al seis, los cuales fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración del **Partido De la Revolución Democrática**.

Dichos ingresos, entradas, egresos y salidas en base a los artículos, 37, 38, 39, 40, y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo y de los artículos correspondientes de la Normatividad en Materia de Revisión de los Recursos y Bienes de los Partido Políticos a aplicarse durante el Proceso Electoral Extraordinario de los Ayuntamientos de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán en el Estado de Hidalgo 2012 y demás Leyes Aplicables, siendo la documentación entregada y su aplicación Contable, es responsabilidad única y exclusiva de la Administración del **Partido De la Revolución Democrática**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra Auditoria.

La responsabilidad de la Comisión de Auditoria y Fiscalización del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en la revisión efectuada.

Nuestra revisión fue realizada aplicando los procedimientos de auditoria que consideramos necesarios en las circunstancias, para obtener una seguridad razonable que los Anexos adjuntos e integrantes de este documento, numerados del uno al seis muestran los ingresos, entradas, egresos y salidas del proceso y las campañas extraordinarias que encabezaron los candidatos listados mas adelante y en anexos de este documento, anexos que no contienen en nuestra opinión errores importantes y de que están preparados de acuerdo a lo requerido y establecido a fin de dar debido cumplimiento al Título Noveno, artículos 115, 116, 117, 122, 123, 124, 125, 128, 129, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como los relativos de los artículos 8 , 9, 13, 15, 16, 18, 19, 32, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, y demás aplicables de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, así como de los artículos relativos y aplicables de la Normatividad en Materia de Revisión de los Recursos y Bienes de los Partido Políticos a aplicarse durante el Proceso Electoral Extraordinario de los Ayuntamientos de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán en el Estado de Hidalgo 2012 y de los artículos relativos de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

La revisión se llevó a cabo basado en pruebas selectivas de las cifras y revelaciones de los anexos que se acompañan y consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para el sustento de nuestra opinión.

Este documento debe leerse junto con sus anexos y con las observaciones que forman parte integrante del mismo.

Los ingresos, entradas, egresos y salidas ejercidos ingresados y/o erogadas por el **Partido De la Revolución Democrática**, los candidatos a ocupar la Presidencia en los Ayuntamientos que a continuación se citan, corresponden a:

1. Santiago Tulantepec C. Eric Castelán Márquez

Después de revisar los informes que se muestran en los anexos que se acompañan, numerados del uno al seis, en nuestra opinión, el resto de dichos informes presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes los ingresos, entradas, egresos y salidas permitidos y efectuados conforme a las Leyes vigentes por el **Partido De la Revolución Democrática** por el período comprendido del diez y siete de noviembre al catorce de marzo del año dos mil doce de acuerdo a la Constitución Política del Estado de Hidalgo, a la Ley Electoral del Estado de Hidalgo y a la Normatividad en Materia de Revisión de los Recursos y Bienes de los Partido Políticos a aplicarse durante el Proceso Electoral Extraordinario de los Ayuntamientos de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán en el Estado de Hidalgo 2012 y de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral vigentes.


Pachuca de Soto, Hidalgo, Marzo veinte del año dos mil doce.



C.P. Carlos Francisco Herrera Arriaga
Cédula Profesional 194734



L.C. Edgar Hernández Acosta
Cédula Profesional 6811057



L.C. Lesvy Ma. De Jesús Zamudio Tiburcio.
Cédula Profesional 6297425

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
 ANEXO 1
 HOJA 1 DE 1

Tuvimos a la vista documentación original comprobatoria que ampara sus ingresos, entradas, egresos, salidas y de sus gastos y erogaciones conforme se señalan a continuación, así como se plasma el tope de gasto por Ayuntamiento y en su caso, de existir, diferencias superiores entre los mismos mayores al 10% conforme al artículo 41 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se han de reflejar en el siguiente cuadro:

AYUNTAMIENTO	CANDIDATO QUE ENCABEZA LA PLANILLA	TOTAL DE INGRESOS	TOPE DE GASTO LEGAL	GASTO EJERCIDO	DIFERENCIA SUPERIOR AL 10%
56 Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	ERIC CASTELAN MARQUEZ	\$ 139,259.85	\$ 234,322.22	\$ 139,059.49	\$
79 Xochicoatlán		\$ 10.03	\$ 60,348.46	\$ 10.03	\$

El listado anterior corresponde a los candidatos que encabezan las planillas, el Partido De la Revolución Democrática y forma parte integral del dictamen por el período del diez y siete de noviembre del año dos mil once al catorce de marzo del año dos mil doce, y todos los comprobantes recibidos y que conformaron las cifras anteriores, son responsabilidad de pago y legalidad única y exclusivamente la Administración y Dirigencia del propio Partido De la Revolución Democrática, documentación que deberá de conservar el Partido conforme a la Normatividad en Materia de Revisión de los Recursos y Bienes de los Partido Políticos a aplicarse durante el Proceso Electoral Extraordinario de los Ayuntamientos de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán en el Estado de Hidalgo 2012, misma documentación que fue verificada, quedando pendientes a la fecha de este dictamen la aplicación de la Bonificación citada en el artículo 37 fracción III inciso d en el Estado de Hidalgo, segundo párrafo de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, así como el levantamiento total del inventario físico de los bienes adquiridos en el proceso y campaña que nos ocupan y completar la circularización a proveedores del propio Partido De la Revolución Democrática por las adquisiciones hechas.

Pachuca de Soto, Hidalgo a veinte de Marzo del dos mil doce.



C.P. Carlos Francisco Herrera Arriaga
 Cédula Profesional 194734



L.C. Edgar Hernández Acosta
 Cédula Profesional 6811057



L.C. Lesvy Ma. De Jesús Zamudio Tiburcio
 Cédula Profesional 6297425

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
ANEXO 2
HOJA 1 DE 2

Informe de Ingresos, Entradas, Egresos y Salidas correspondientes del Ayuntamiento de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero cuyo candidato a integrar el mismo, conforme lo señala el artículo 124 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por el período comprendido del diez y siete Noviembre del dos mil once al catorce de Marzo del año dos mil doce, del Partido De la Revolución Democrática Extraordinarias son:

Conceptos	Importes
Ingreso Total Obtenido Consolidado.	\$ 139,259.85
Topo de Gasto acordado y aceptado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	\$ 234,322.22
Topo de Gasto ocupando el porcentaje que permite el artículo 41 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral (10% adicionado a la cifra anterior)	\$ 257,754.44
Gasto Total Erogado en el periodo.	\$ <u>139,059.49</u>

Pachuca de Soto, Hidalgo a veinte de Marzo del dos mil doce.

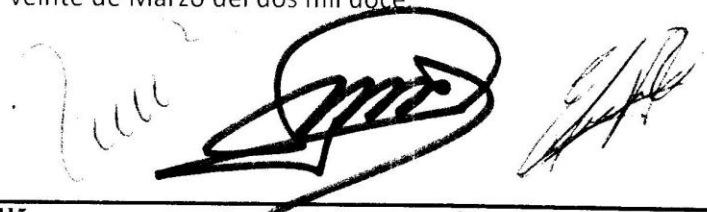


**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
 ANEXO 2
 HOJA 2 DE 2**

Informe de Ingresos, Entradas, Egresos y Salidas correspondientes del Ayuntamiento de Xochicoatlán cuyo candidato a integrar el mismo, conforme lo señala el artículo 124 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por el período comprendido del diez y siete de Noviembre al catorce de Marzo del año dos mil doce, del Partido De la Revolución Democrática Extraordinaria son:

Conceptos	Importes
Ingreso Total Obtenido Consolidado.	\$ 10.03
Topo de Gasto acordado y aceptado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	\$ 60,348.46
Topo de Gasto ocupando el porcentaje que permite el artículo 41 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral (10% adicionado a la cifra anterior)	\$ 66,383.31
Gasto Total Erogado en el período.	<u>\$ 10.03</u>

Pachuca de Soto, Hidalgo a veinte de Marzo del dos mil doce



PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
ANEXO 3
HOJA 1 de 1

Informe de los Ingresos, entradas, consolidados correspondientes a los Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, cuyos candidatos del Partido De la Revolución Democrática a integrar el mismo, conforme lo señala el artículo 124 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, se señalan en el cuerpo del dictamen por el período comprendido del diez y siete de noviembre del año dos mil once al catorce de marzo del año dos mil doce son:

Ayuntamiento	Financiamiento Público	Financiamiento Privado	Total Ingresos
56 Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	\$ 136,159.85	\$3,100.00	\$139,259.85
79 Xochicoatlán	\$ 10.03	\$0.00	\$10.03

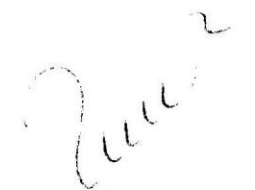
Pachuca de Soto, Hidalgo a veinte de marzo del dos mil doce



C.P. Carlos Francisco Herrera Arriaga
 Cédula Profesional 194734



L.C. Edgar Hernández Acosta
 Cédula Profesional 6811057



L.C. Lesvy Ma. De Jesús Zamudio Tiburcio
 Cédula Profesional 6297425

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
ANEXO 4
HOJA 1 de 1

Informe de los Gastos y salidas erogados, consolidados correspondientes a los Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, cuyos candidatos del Partido De la Revolución Democrática a integrar el mismo, conforme lo señala el artículo 124 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, se señalan en el cuerpo del dictamen por el período comprendido del diez y siete de Noviembre del año dos mil once al catorce de Marzo del año dos mil doce son:

AYUNTAMIENTO	CANDIDATO QUE ENCABEZA LA PLANILLA	TOPE DE GASTO LEGAL	GASTO EJERCIDO	
56	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	ERIC CASTELAN MARQUEZ	\$ 234,322.22	\$ 139,059.49
79	Xochicoatlán		\$ 60,348.46	\$ 10.03
		SUMA	\$ 294,670.68	\$ 139,069.52

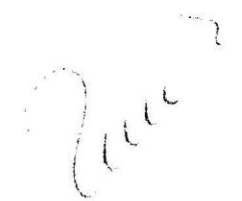
Pachuca de Soto, Hidalgo a veinte de Marzo del año dos mil doce.



C.P. Carlos Francisco Herrera Arriaga
 Cédula Profesional 194734



L.C. Edgar Hernández Acosta
 Cédula Profesional 6811057



L.C. Lesvy Ma. De Jesús Zamudio Tiburcio
 Cédula Profesional 6297425



COMISIÓN DE
AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
ANEXO 5
HOJA 1 DE 2

Informe de los Gastos detallados correspondientes al Ayuntamiento de Santiago Tulantepec del Estado de Hidalgo, Cuyos candidatos del Partido de la Revolución Democrática integran el mismo, conforme lo señala el artículo 124 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por el período comprendido del diez y siete de Noviembre del año dos mil once al catorce de Marzo del año dos mil doce de Extraordinarias, son:

GASTO TOTAL EJERCIDO \$ 139,059.49

Detalle de Aplicación:

5500-5570-012	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	\$	2,100.00
5500-5570-018	CARROS DE SONIDO, PERIFONEO	\$	4,640.00
5500-5570-021	ESPECTACULOS Y EVENTOS DIVERSOS	\$	22,736.00
5500-5570-024	GASOLINA, DIESEL, LUBRICANTES	\$	6,937.00
5500-5570-038	TRIPITICOS, FOLLETOS, ETC	\$	5,452.00
5500-5570-041	PINTA DE BARDAS	\$	1,527.72
5500-5570-043	MANTAS, MAMPARAS, LONAS	\$	8,352.00
5500-5570-044	HULES PARA POSTES, BANDERAS	\$	928.00
5500-5570-046	GORRAS, SOMBREROS, VISERAS	\$	14,500.00
5500-5570-048	CAMISETAS, PLAYERAS, SUDADERAS	\$	17,864.00
5500-5570-049	CAMARRAS, CHALECOS	\$	12,180.00
5500-5570-050	UTILITARIOS DIVERSOS	\$	41,302.96
5500-5570-051	OTROS GASTOS NO ENLISTADOS	\$	499.96
5500-5570-100	PRORRATEO FINAL	\$	39.85

Nota: La Circularización a Proveedores por los Gastos reflejados se llevó a cabo por facturas cuyo importe fue superior a los \$ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), en una o en conjunto del mismo Proveedor.

Pachuca de Soto, Hidalgo, veinte de Marzo del año dos mil doce

Boulevard Everardo Márquez No. 115
Col. Ex Hacienda de Coscotitlan
Pachuca, Hgo. C.P. 42064

Tels.-Fax: 71-702-07 71-855-25 71-818-88
Internet: www.ice-hidalgo.org.mx
E-mail: icehgo@ice-hidalgo.org.mx



PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
ANEXO 5
HOJA 2 DE 2

Informe de los Gastos detallados correspondientes al Ayuntamiento de Xochicoatlán del Estado de Hidalgo, Cuyos candidatos del Partido de la Revolución Democrática integran el mismo, conforme lo señala el artículo 124 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por el periodo comprendido del diez y siete de Noviembre del año dos mil once al catorce de Marzo del año dos mil doce de Extraordinarias, son:

GASTO TOTAL EJERCIDO	\$	10.03
----------------------	----	-------

Detalle de Aplicación:

5500-5570-100	PRORRATEO FINAL	\$	10.03
---------------	-----------------	----	-------

Nota: La Circularización a Proveedores por los Gastos reflejados se llevó a cabo por facturas cuyo importe fue superior a los \$ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), en una o en conjunto del mismo Proveedor.

Pachuca de Soto, Hidalgo, veinte de Marzo del año dos mil doce.

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
 PRORRATEO FINAL DE AYUNTAMIENTOS EXTRAORDINARIAS
 ANEXO 6
 HOJA 1 de 1**

AYUNTAMIENTO		GASTO PRORRATEADO
56	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	\$ 39.85
79	Xochicoatlán	\$ 10.03

TOTAL DE GASTOS PRORRATEABLES	\$ 49.88
-------------------------------	----------

Pachuca de Soto, Hidalgo a veinte de Marzo del dos mil doce.



C.P. Carlos Francisco Herrera Arriaga
 Cédula Profesional 194734



L.C. Edgar Hernández Acosta
 Cédula Profesional 6811057



L.C. Lesvy Ma. De Jesús Zamudio Tiburcio
 Cédula Profesional 6297425

PRORRATEO GASTOS DE COMITÉ
 BASE: LISTADO NOMINAL
 ELABORACION 20 DE MARZO

No.	Ayuntamiento	Listado Nominal	FACTOR	CORRESPON	EN \$
56	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	21600	79.88461112	\$ 79.885	\$ 79.88
79	XOCHICOATLAN	5439	20.11538888	\$ 20.115	\$ 20.12

27039

27,039 100.0000000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]